



**México, D.F., 18 de septiembre de 2014**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el inmueble de Viaducto Presidente Miguel Alemán número 81, planta baja, Colonia Escandón, se reunieron para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo, el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Oficial Mayor y Presidente del Comité; **OSCAR BERNAL TORRES**, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo; el contador público **VICENTE CHÁVEZ ASTORGA**, Director General de Programación y Presupuesto; el maestro **RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación; el licenciado **GERARDO MORALES PRIETO**, Director de Coordinación Sectorial en representación del Titular de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional; la licenciada **ROSARIO GRAHAM ZAPATA**, Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística; el doctor **RICARDO SÁNCHEZ SALAZAR**, Jefe de Departamento de Información y Comunicación para Asistencia al Turista en representación del Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes y el licenciado **CARLOS CRUZ PÉREZ**, Director de Capacitación y Cultura Turística en representación del Director General del Instituto de Competitividad Turística en calidad de vocales; la licenciada **ANAMELI DÁVALOS VÁZQUEZ**, Directora de lo Consultivo, en representación del Director General de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico; el maestro **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE**, Titular del Órgano Interno de Control y licenciado **ROBERTO CARLOS LEÓN QUINTERO**, Encargado del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública como Asesores Técnicos y el licenciado **ÁNGEL EDUARDO SANTAMARÍA NAVARRO**, Subdirector de Asuntos Multilaterales en representación del Titular de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales; la maestra **ARACELI NOGUEDA SIMÓN**, Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género en representación de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística; el maestro **FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**, Director General Adjunto de Mejora de la Gestión y licenciado **DEMETRIO GIL MERINO**, Director de Organización, como invitados.

El maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna, agradeció a los miembros de éste; así como los a titulares y representantes de las unidades administrativas invitadas su asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2014; antes de dar formal inicio a la sesión, transmitió el saludo de la maestra **CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS**, Secretaria de Turismo, quien está enterada de los trabajos del Comité.

**1. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.**

El maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, preguntó al Secretario Ejecutivo, si se contaba con el quórum necesario para celebrar dicha sesión, una vez que fue informado que sí se contaba con el quórum legal, se dio formalmente iniciada la reunión.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Continuando con el segundo punto, el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, sometió a consideración del pleno el Orden del Día, mismo que constaba de siete puntos y preguntó a los presentes si existía algún comentario; no habiendo ninguno; los miembros del Comité aprobaron el Orden del Día.

**3. ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014**

En el tercer punto del Orden del Día, el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, pidió la intervención del Secretario Ejecutivo, quien informó que las actas de la Segunda Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo, fueron debidamente protocolizadas por los que en ellas participaron; que se incluyeron en los documentos de la carpeta para esta sesión ubicada en el micrositio de SharePoint; por lo que los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados.

**4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

En el cuarto punto del Orden del Día, el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación correspondiente del seguimiento de Acuerdos del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo.

El licenciado **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, presentó un cuadro con el estado en el que se encuentran los acuerdos concluidos y en proceso:

Acuerdo 4/2014 de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de julio de dos mil catorce.

- El Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de agosto de dos mil catorce, se integró en la Normateca Interna y se realizó la difusión, por correo electrónico a todos los servidores públicos de la Sectur. Se encuentra concluido.
- Las Bases de Operación y Funcionamiento del Comité de Ética; la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos y los Lineamientos para Regular la Autorización y Pago de los Conceptos Otorgados a la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes y aplicados a la partida 37901, denominado Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales, se publicaron en la Normateca Interna y se realizó la difusión por correo electrónico a todos los servidores públicos de la Sectur. Se encuentra concluido.
- El Manual de Organización Específico de la Oficina del Subsecretario de Planeación y Política Turística y los manuales de organización específicos de las Direcciones Generales de: Planeación; Integración de Información Sectorial; Ordenamiento Turístico Sustentable; Seguimiento y Evaluación; Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas; Tecnologías de la Información y Comunicación y el de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional, se encuentran en proceso de autorización por las instancias superiores.

Acuerdo 5/2014 de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de agosto de dos mil catorce.

- El Manual de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y el Manual de Operación de la Normateca Interna, fueron autorizados por las instancias facultadas, se publicaron en la



Normateca Interna y se realizó la difusión, por correo electrónico a todos los servidores públicos de la Sectur. Se encuentra concluido.

- El Manual de Organización Específico de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, los manuales de organización específicos de la Oficina del Subsecretario de Calidad y Regulación y de la Oficina del Oficial Mayor; así como de los manuales de organización específicos de las direcciones generales de Certificación Turística; Verificación y Sanción; Gestión de Destinos; del Instituto de Competitividad Turística y de la Delegación Regional Tipo, se encuentran en proceso de autorización por las instancias superiores.

Acuerdo 6/2014 de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de agosto de dos mil catorce.

- Se dieron de baja de la Normateca Interna el Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Planeación Turística, la facultad de coordinar funcionalmente al Órgano Administrativo Desconcentrado de la Sectur, denominado Centro de Estudios Superiores en Turismo; el acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios Superiores de Turismo, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Turismo; y, los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, autorizados el cinco de enero de dos mil doce. Se encuentra concluido.

El maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, preguntó a los integrantes del Comité, si tenían algún comentario, pidiendo el uso de la palabra el maestro **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, quien manifestó que los Acuerdos 4/2014 de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de julio de dos mil catorce y 5/2014 de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el ocho de agosto de dos mil catorce, no se pueden considerar como concluidos en virtud de que faltan acciones por realizar; por lo que el estatus de los mismos debe ser "En proceso".

El maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, preguntó a los integrantes del Comité, si tenían algún comentario y al no existir observaciones, se determina que los Acuerdos 4/2014 y 5/2014 su estatus es "En proceso"; por lo que los miembros del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del estado del seguimiento de Acuerdos.

##### **5. AVANCES DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

Para abordar el punto quinto del Orden del Día, denominado "Avances del Programa de Trabajo", el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, solicitó nuevamente al Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación correspondiente.

El licenciado **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, presentó a los miembros del Comité, el Programa de Trabajo de dos mil catorce, aprobado en la Primera Sesión del COMERI, el cual se publicó y difundió en la Normateca Interna.

Informó que para las etapas de ejecución, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil catorce, se está llevando a cabo la revisión y evaluación de las normas internas; la dictaminación de

permanencia, mejora o eliminación de las normas internas revisadas; la eliminación de normas internas dictaminadas; la mejora de normas internas dictaminadas; la actualización de inventarios de normas internas y la difusión permanente del inventario de normas internas, parte de este proceso es la actualización de los manuales de organización específicos y que se presenta para dictamen del COMERI, por lo que los miembros de éste, se dieron por enterados del avance en el Programa de Trabajo de dos mil catorce.

**6. LISTADO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS A DICTAMINAR.**

El maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité, pidió al Secretario Ejecutivo, hiciera la presentación de las propuestas de disposiciones administrativas internas a dictaminar.

El licenciado **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo comentó que es importante destacar que con esta sesión, se iniciaron los trabajos de actualización de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas, delegaciones regionales y órganos administrativos desconcentrados.

Así, se presentaron para análisis y dictamen del COMERI, en primer término: **CINCO NORMAS PARA SU ACTUALIZACIÓN**; que corresponden a:

1. La Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.
2. El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración.
3. El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
4. Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal.
5. Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral.

Las primeras dos, corresponden a la Dirección General de Administración, una a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dos disposiciones que presenta la Subsecretaría de Planeación y Política Turística.

De igual manera se expusieron para análisis del Comité **TRES NUEVAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS** que corresponden a Manuales de Organización Específicos siguientes:

1. Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
2. Dirección General de Programación y Presupuesto.
3. Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales.

Por lo anterior, se dio inicio a la justificación de los documentos normativos bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, indicando respecto de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos, que es un documento oficial que presenta de manera ordenada, secuencial y detallada, la forma en que se desarrollan los diferentes procedimientos de trabajo. Por esta razón y con el objeto de dar continuidad al proceso de actualización o elaboración de los manuales administrativos de las oficinas, unidades administrativas, delegaciones regionales y órganos



**México, D.F., 18 de septiembre de 2014**

desconcentrados de la Secretaría de Turismo, la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, diseñó la guía técnica, como un documento que oriente y apoye a los servidores públicos encargados de elaborar o actualizar los manuales de procedimientos y se mantenga un criterio claro y uniforme; dicho documento establece los lineamientos, criterios y responsabilidades que permitan orientar al personal adscrito a las unidades administrativas, delegaciones regionales y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Turismo, en la formulación y actualización de sus manuales de procedimientos.

Agregó que el Órgano Interno de Control, emitió opinión favorable respecto del contenido de la referida Guía, mediante oficio 21/DGM/044/2014.

Puntualizado lo anterior, el licenciado **OSCAR BERNAL TORRES**, Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario que realizar. No existiendo comentarios al respecto; por lo que solicitó a los integrantes del COMERI, la autorización del documento anteriormente presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Respecto del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración, el licenciado **OSCAR BERNAL TORRES**, Director General de dicha Unidad Administrativa y Secretario Ejecutivo, informó que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico del documento de referencia, emitiéndose las observaciones correspondientes, según oficio número DGAJ/DCS/0076/2014, mismas que se tomaron en consideración. De igual modo, se solicitó la validación correspondiente al Órgano Interno de Control, quien a través del oficio número 21/03/041/2014, emitió respuesta favorable.

Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del COMERI, si tenían algún comentario que realizar. No existiendo comentarios, se les solicitó la autorización del documento anteriormente presentado, el cual fue aprobado por unanimidad.

En relación con el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Secretario Ejecutivo, informó que se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control, según oficio número 21/03/041/2014 y pidió a la licenciada **ANAMELI DÁVALOS VÁZQUEZ**, Directora de lo Consultivo, en representación del Director General de Asuntos Jurídicos, comentara los puntos principales de la actualización de dicho Manual.

La Directora de lo Consultivo, manifestó que derivado de la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, el treinta de diciembre de dos mil trece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, se crearon dos nuevas direcciones de área; por lo que se tiene que documentar la organización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; además se presentó una solicitud a la Dirección General de Administración para llevar a cabo algunas modificaciones en la estructura orgánica, funciones y perfiles de puestos de esta Dirección General.

En este sentido, el Secretario Ejecutivo, agradeció a la Directora de lo Consultivo su intervención; indicando que el cambio de la denominación de algunas áreas que integran la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se encuentra sujeta a que se otorguen los registros correspondientes por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Atento a lo manifestado, el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del COMERI, si tenían algún comentario que realizar; no existiendo comentarios en este sentido, razón por la que solicitó la autorización del documento anteriormente presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Respecto de las Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal y las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral; el Secretario Ejecutivo, informó que el Órgano Interno de Control, a través de oficio número 21/DMG/044/2014, emitió respuesta favorable en este sentido y solicitó a la maestra **ARACELI NOGUEDA SIMÓN**, Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género, en representación de la titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, que comentara lo correspondiente a las dos disposiciones.

La Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género, comentó que se presentan los proyectos anteriormente referidos y con ellos, se observa lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, correspondiendo al Proigualdad, definir los objetivos y líneas de acción de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado el treinta de agosto de dos mil trece, atendiendo la obligación que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno.

Asimismo, el hostigamiento y acoso sexual en los espacios públicos o privados es reconocido como un problema que afecta los derechos laborales, humanos y sexuales de las personas; por mucho tiempo se olvidó la “naturalización” en la relaciones laborales de las personas. En México, desde una visión de política pública, ha sido corto el periodo en el que se han fomentado acciones para prevenir, atender y sancionar este grave problema social. En este sentido, la prevención es el mejor instrumento para eliminar el hostigamiento y el acoso sexual laboral en el lugar de trabajo. Para ello debemos alentar a las y los servidores públicos a tomar los pasos necesarios para impedir que ello ocurra.

Por lo anterior, se presentan los proyectos de actualización de las Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal y las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral para autorización del Comité de Mejora Regulatoria Interna.

Concluida la participación de la Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género, el Secretario Ejecutivo, agradeció su intervención a y preguntó a los presentes si tenían alguna observación o comentario respecto de los proyectos; en uso de la palabra el licenciado **GERARDO MORALES PRIETO**, Director de Coordinación Sectorial en representación del Titular de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional, indicó que se analizaron los proyectos, e identificaron varias observaciones; respecto de las Reglas del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral; indicó que se estima que el Pleno del Comité, es quien debe aprobar la conformación de las comisiones, independientemente de que en el artículo 9 se señala que es una atribución de sus miembros el designar a quien deba formar parte de las mismas; en la fracción VII del artículo 9, se debe cambiar “los mismos” por “las mismas”, ya que se refiere a las comisiones; en la fracción VI del artículo 21, se establece la atribución de las comisiones de “Recibir,



**México, D.F., 18 de septiembre de 2014**

monitorear y sistematizar las quejas recibidas en la Secretaría, así como de los órganos desconcentrados...”, sugiriendo incorporar el señalamiento: “...y turnarlas de inmediato al órgano interno de control para su atención...”; finalmente mencionó la importancia de precisar si la esfera de acción del Comité es en todo el sector turismo o únicamente en la Secretaría y sus órganos desconcentrados, toda vez que en su seno, en calidad de Consejeros confluyen FONATUR y CPTM; en ese caso en el artículo 21, también debería adicionarse a los organismos públicos descentralizados sectorizados a la Secretaría.

Con respecto a las Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal, sugirió agrupar en fracciones consecutivas del artículo 2, las definiciones referidas a personas físicas, ya que se encuentran dispersas; precisar en los artículos 2 y 4 si los vocales titulares serán los funcionarios que conforman el Comité o si estos designarán a un titular y a un suplente, considerando que la redacción es confusa; propuso que en el Capítulo V “De las Comisiones de Trabajo”, artículo 17, se indique que el Pleno del Comité podrá acordar la conformación de comisiones de trabajo adicionales a las previstas en las presentes bases, para el seguimiento de asuntos específicos; precisando que esto se infiere de la redacción actual del citado artículo, ya que en el mismo se consigna la posibilidad de establecer comisiones de trabajo, por lo que es deseable distinguir entre las que son permanentes y las que podrían constituirse en el futuro; apuntó que con la finalidad de dar mayor certeza y claridad a los integrantes del Comité, en los artículos en los que se precisan las comisiones de trabajo permanentes, se indique quienes las conforman, ya que se presta a confusiones, además de que sería poco operativo que los diecisiete miembros del Comité conformen cada una de éstas, como se desprende de la actual redacción del artículo 22; propuso que el Capítulo VIII, se denomine “Atribuciones de las Comisiones de Trabajo Permanentes”, agregó que las anteriores observaciones tienen como fin, en la medida de lo posible, que la normatividad específica de ambos Comités, sea lo más clara posible jurídicamente hablando, ya que las normas deben ser claras y precisas.

En atención a los comentarios vertidos por el representante de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional, la Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género, comento que por técnica reglamentaria y jurídica, no se colocan los nombres de las comisiones ni de los integrantes. Por otra parte, ambas disposiciones ya habían sido autorizadas por los respectivos Comités, por lo que solicitaba a este Órgano Colegiado su aprobación.

En uso de la palabra, el licenciado **DEMETRIO F. GIL MERINO**, Director de Organización informó a los miembros del Órgano Colegiado que el numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo, establece que tratándose de proyectos normativos que correspondan al Marco Normativo Interno de Operación y que por mandato de ley o de alguna disposición jurídica, hayan pasado o deban pasar por un proceso de opinión o revisión diferente al del COMERI, se podrá tener por cumplida la fase de revisión; que en este caso ambos comités ya aprobaron las disposiciones, por lo que se presentan para conocimiento del COMERI y posterior publicación en la Normateca Interna para su plena vigencia, informando que se recibieron observaciones adicionales por parte de las unidades administrativas de la Secretaría respecto de ambas disposiciones.

El Secretario Ejecutivo, solicitó a la Directora de Promoción y Transversalización de la Perspectiva de Género, remitir copia de los documentos aprobados por el Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal y por el Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral, así como las documentales que acrediten la aprobación de los mismos, para su publicación en la Normateca Interna. Asimismo, aludió que los comentarios recibidos, serán remitidos a la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, para que en caso de llevar a cabo alguna actualización de estas disposiciones, se valore la inclusión de dichos argumentos.

Acto seguido, el Presidente del Comité, determinó adoptar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 7/2014.** Los miembros del COMERI tomaron conocimiento de la actualización de las Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal y de las Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral; por su parte, el Secretario Ejecutivo, solicitará a la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, las disposiciones debidamente autorizadas para ser publicadas en la Normateca Interna.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, sometió a consideración del Comité, las nuevas disposiciones administrativas -manuales de organización específicos-, de distintas unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, informó que para la integración de estos manuales, la Dirección de Organización, mantuvo comunicación permanente con los representantes de las áreas dueñas del proyecto a presentar.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, revisó el marco jurídico-administrativo de los manuales y de la misma forma se cuenta con la opinión favorable del Órgano Interno de Control, conforme a lo siguiente:

MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS	OFICIO DE REVISIÓN MARCO JURÍDICO	OFICIO DE OPINIÓN FAVORABLE DEL OIC
Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística	DGAJ/DCS/074/2014	21/03/041/2014
Dirección General de Programación y Presupuesto	DGAJ/DCS/075/2014	21/03/041/2014
Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales	DGAJ/DCS/730/2014	21/DMG/044/2014

El Secretario Ejecutivo, mencionó que se iniciaría con el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística; razón por la que pidió a la licenciada **ROSARIO GRAHAM ZAPATA**, Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, comentara los puntos principales de dicho manual.





La Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, manifestó que derivado de la nueva estructura orgánica de la Secretaría, a partir de la publicación del Reglamento Interior y de las nuevas atribuciones, la Dirección General a su cargo, requiere de su manual de organización específico, en el que se precisen las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la conforman, por lo que se presenta el proyecto correspondiente.

Asimismo, informó que se había presentado una propuesta de modificación al Reglamento Interior vigente, en virtud de que a la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística, se le confirieron atribuciones que no corresponden al área, pudiendo corresponder a la Secretaría de Economía.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Ejecutivo, agradeció la intervención de la Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística y preguntó a los integrantes del Comité, si tenían algún comentario que realizar, no existiendo observaciones, solicitó la autorización del documento anteriormente presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, pidió al contador público **VICENTE CHÁVEZ ASTORGA**, Director General de Programación y Presupuesto, que comentara los puntos principales del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El Director General de Programación y Presupuesto, informó a los miembros del COMERI, que a raíz de la reestructura de la Dependencia, se creó la Dirección General de Programación y Presupuesto, integrada con una Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto, dos direcciones de área, tres subdirecciones, una unidad de Tesorería y cinco jefaturas de departamento, con los que se da soporte a la programación y la presupuestación tanto a la propia Secretaría como a las entidades coordinadas; por lo que, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se requiere que se expida su manual de organización específico, para establecer las funciones de todas las áreas que la conforman.

El Secretario Ejecutivo, agradeció la intervención del Director General de Programación y Presupuesto y preguntó a los integrantes del Comité, si tenían algún comentario que realizar; no existiendo comentarios respecto del documento presentado y solicitó a los integrantes su autorización, mismo que se aprobó por unanimidad.

El Secretario Ejecutivo, pidió al licenciado **ÁNGEL EDUARDO SANTAMARÍA NAVARRO**, Subdirector de Asuntos Multilaterales en representación del Titular de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, comentara los puntos principales de dicho Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales.

El representante de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, informó que con la reestructura de la Secretaría se creó la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, por lo que se requiere elaborar y autorizar el manual de organización específico, con el que se dote de funciones a cada una de las áreas que integran a dicha unidad y así estar en posibilidades de atender el desarrollo de programas, acuerdos de cooperación y visitas oficiales, orientadas a fomentar el desarrollo turístico

de México en el ámbito internacional, así como promover y coordinar las actividades de intercambio y cooperación turística.

El Secretario Ejecutivo agradeció la intervención del Jefe de Departamento de Discursos en representación del Titular de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales y preguntó a los integrantes del Comité, si tenían algún comentario que realizar; no existiendo comentarios, solicitó a los integrantes autorizar el documento anteriormente presentado, mismo que se aprobó por unanimidad.

El Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, agradeció al Secretario Ejecutivo y expresó que si no hubiera comentarios u observaciones se tendrían como aprobadas las propuestas de actualización y de nuevas disposiciones administrativas, adoptando los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 8/2014.**- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la actualización de la “Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos”; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Acuerdo 9/2014.**- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la actualización del “Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración”; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Acuerdo 10/2014.**- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la actualización del “Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos”; por tanto, una vez que la Secretaría de la Función Pública, apruebe el cambio de las denominaciones de algunas áreas que integran esta Dirección General, el Secretario Ejecutivo, lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Acuerdo 11/2014.**- Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la expedición del “Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística”; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014**  
**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA**  
**SECRETARÍA DE TURISMO**  
**México, D.F., 18 de septiembre de 2014**

**Acuerdo 12/2014.-** Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la expedición del “Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto”; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**Acuerdo 13/2014.-** Con fundamento en la fracción V del punto Sexto del Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Secretaría de Turismo; se dictamina favorablemente la expedición del “Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales”; por tanto, el Secretario Ejecutivo lo someterá a la autorización de las instancias facultadas, para que en su oportunidad se incluya la versión definitiva en la Normateca Interna y se realice la difusión correspondiente.

**7. ASUNTOS GENERALES.**

Continuando con el desahogo de los puntos del Orden del Día el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna, preguntó a los miembros, asesores e invitados si tenían algún asunto que plantear, no habiendo mayores comentarios.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el maestro **OCTAVIO MENA ALARCÓN**, Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna, agradeció a todos su asistencia a la reunión, y siendo las 11:00 horas del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Turismo.

**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Oficial Mayor

**SECRETARIO EJECUTIVO**

\_\_\_\_\_  
**OSCAR BERNAL TORRES**  
Director General de Administración



**VOCALES**



---

**C.P. VICENTE CHAVEZ ASTORGA**

Director General de Programación y Presupuesto



---

**MTRO. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN**

Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación



---

**LIC. ROSARIO GRAHAM ZAPATA**

Directora General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística



---

**DR. RICARDO SANCHEZ SALAZAR**

Jefe de Departamento de Información y Comunicación para Asistencia al Turista, en representación del Titular de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes



---

**LIC. CARLOS CRUZ PÉREZ**

Director de Capacitación y Cultura Turística, en representación del Director General del Instituto de Competitividad Turística



---

**LIC. GERARDO MORALES PRIETO**

Director de Coordinación Sectorial, en representación del Titular de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional

**ASESOR JURÍDICO**



---

**LIC. ANAMELI DÁVALOS VÁZQUEZ**

Directora de lo Consultivo, en representación del Director General de Asuntos Jurídicos



**ASESORES TÉCNICOS**

**C.P. OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Turismo

**LIC. ROBERTO CARLOS LEÓN  
QUINTERO**  
Encargado del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Turismo.

**INVITADOS**

**LIC. ÁNGEL EDUARDO  
SANTAMARÍA NAVARRO**  
Subdirector de Asuntos Multilaterales en  
representación del Titular de la Unidad de  
Asuntos y Cooperación Internacionales

**MTRA. ARACELI NOGUEDA SIMÓN**  
Directora de Promoción y Transversalización  
de la Perspectiva de Género, en  
representación de la Subsecretaría de  
Planeación y Política Turística

**MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
Director General Adjunto de Mejora de la  
Gestión

**LIC. DEMETRIO F. GIL MERINO**  
Director de Organización

